

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-54-2024-GRC-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINA PLEGADORA Y CIZALLA PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METÁLICA DEL AEO ALPAIS METALS SAC DEL DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO¿ Con CUI N 2649237

Ruc/código :	20111864595	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	J.S. INDUSTRIAL S.A.C.	Hora de envío :	20:19:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CIZALLA

Solicitamos al distinguido Comité que nos permita ofrecer la CIZALLA NC con todos sus accesorios standard, ya que es más asequible que una cizalla CNC y tiene bajo costo de mantenimiento, con el objetivo de fomentar la mayor concurrencia y competencia de postores.

Dentro de las características principales de la cizalla NC podemos destacar: su estructura aerodinámica de la máquina es soldada con alta rigidez, es una máquina sólida con un cuerpo metálico fuerte y duradero, precisa y fácil de usar, diseñada con software ANSYS que garantiza la confiabilidad, los motores de los ejes traseros son controlados por un inversor que garantizan una gran precisión, los brazos delanteros con regla y bolas giratorias garantizan una precisión en el corte , con el control E21S ESTUN se pueden grabar hasta 40 grupos de programas, alta precisión y fácil manejo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2a, 2c de la Ley N° 30255 y Art. 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicita al área usuaria, se pronuncie sobre el cuestionamiento referido al requerimiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se precisa sobre la OBSERVACION presentada, que la cizalla que se esta solicitando y las características que se han considerado dentro de la adjudicación están dadas de acuerdo a la necesidad y requerimiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-54-2024-GRC-CS-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MAQUINA PLEGADORA Y CIZALLA PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO
¿MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METÁLICA DEL AEO ALPAIS METALS SAC DEL DISTRITO DE
VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO, REGION CALLAO¿ Con CUI N 2649237

Ruc/código : 20111864595

Nombre o Razón social : J.S. INDUSTRIAL S.A.C.

Fecha de envío : 28/10/2024

Hora de envío : 20:19:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

MAQUINA PLEGADORA

Observamos que La MAQUINA PLEGADORA CNC tiene un costo elevado, con mayores gastos de adquisición y formación en comparación con las plegadoras NC; el funcionamiento de una plegadora CNC es más complejo, por lo que requiere mayor calificación por parte de los operarios y se utilizan para el plegado de piezas complejas con requisitos de producción de gran volumen y el consumo de energía es mayor.

Por tales motivos, solicitamos al distinguido Comité que nos permita ofertar la MAQUINA PLEGADORA NC con todos sus accesorios standard, ya que es más asequible que una máquina plegadora CNC, es adecuada para la mayoría de plegados de chapa, tiene funciones completas y una gran precisión de plegado; a fin de promover la pluralidad de postores y la libre competencia.

Cabe resaltar dentro de las características de la máquina plegadora NC: el mecanismo mecánico sincrónico y la compensación compleja están diseñados para aumentar la precisión de las piezas de trabajo, los dispositivos de seguridad y enclavamiento eléctrico se han diseñado para la máquina a fin de garantizar la seguridad de la operación; el sistema de control con sincronización mecánica, controlador NC más sencillo, consumo bajo de energía, menor inversión, con capacidades básicas de programación, requisitos de mantenimiento más sencillos y reducidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 7

Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2a y 2c de la Ley Nº 30255 y Art. 29 del Reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección solicita al área usuaria, se pronuncie sobre el cuestionamiento referido al requerimiento, en virtud a lo establecido en el Reglamento de la LCE Artículo 46, Numeral 46.4. el cual establece que: "Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad."; en ese sentido, el área usuaria informa lo siguiente:

Se precisa sobre la OBSERVACION presentada, que la PLEGADORA que se esta solicitando y las características que se han considerado dentro de la adjudicación están dadas de acuerdo a la necesidad y requerimiento del área usuaria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null